

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
OFPA N°472 /

Informe de la comisión evaluadora de la
Licitación Pública “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS**
TECNOLÓGICOS Y ACCESORIOS
COMPUTACIONALES PARA EL
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES” ID
N°2345-26-LE26, del portal
www.mercadopublico.cl

Las Condes, 17 de abril de 2026

I. COMISIÓN EVALUADORA.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°948 de fecha **17 de marzo de 2026**, se constituyó la comisión evaluadora encargada de la evaluación de las ofertas técnicas y cumplimiento de antecedentes administrativos de la Licitación Pública **ADQUISICIÓN DE INSUMOS TECNOLÓGICOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES PARA EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES” ID N°2345-26-LE26** del portal www.mercadopublico.cl.

Dicha Comisión estuvo conformada por:

- 1. Juan Gutiérrez Collinao, funcionario del Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.**
- 2. Carlos Ulloa Retamal, funcionario del Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.**
- 3. Roberto Llanca Cisternas, funcionario del Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.**

Los funcionarios singularizados acompañan declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 35 nonies de la Ley N°19.886, las cuales se acompañan en el Anexo N°1 del presente informe.

II. ANTECEDENTES DEL PROCESO LICITATORIO.

Fecha de Publicación llamado	19 de marzo de 2026
Fecha final de preguntas	23 de marzo de 2026
Fecha de publicación de respuestas	26 de marzo de 2026
Fecha de cierre de recepción de la oferta	30 de marzo de 2026
Fecha de acto de apertura técnica	30 de marzo de 2026



III. ACTO DE APERTURA DE LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y OFERTA TÉCNICA.

De acuerdo con el Acta de Apertura Electrónica de los Antecedentes Administrativos y Oferta Técnica, de fecha **30 de marzo de 2026**, se presentaron los siguientes oferentes:

N°	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	RUT
1	A&S Tecnologías Computacionales Limitada	77.495.960-2
2	Fernando Alberto Veloso Oliva	14.205.876-6
3	Renato Osvaldo Ampuero Vera (integral center)	6.420.238-3
4	Josefa SpA	77.363.939-6
5	JSCONSULTORES SpA	76.628.223-7
6	Oma SpA	77.072.745-6
7	Servicios de Seguridad Security Center Corp Limitada	77.706.750-8

IV. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS REQUERIDOS A LOS OFERENTES.

a. Oferta Administrativa

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.1. de las Bases Administrativas, los “Antecedentes Administrativos” a presentar por los oferentes son los siguientes:

a. Persona natural o persona jurídica

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N°1	“Identificación del Oferente”
Anexo N°2	“Declaración jurada de Aceptación de las Bases”
Anexo N°5	“Declaración jurada ausencia conflictos de interés e inhabilidades para contratar”.
Anexo N°5-A	“Declaración jurada de independencia de la oferta”
Anexo N°6	“Declaración Jurada programas de integridad y Ética Empresarial”. En el presente Anexo los oferentes deberán declarar si cuentan con programas de integridad y ética empresarial que sean conocidos por su personal o no. Para estos efectos se entiende por programas de integridad y ética empresarial un conjunto de instrumentos o herramientas que fomenten entre sus trabajadores un comportamiento apegado a los valores que contribuyen a instalar estándares de integridad, fortaleciendo una conducta ética que permita combatir la corrupción. Para acreditar este factor, los oferentes deberán acompañar el documento que respalde el programa de integridad y ética empresarial. Además, deberá acreditar que este es conocido por su personal y/o trabajadores, acompañando el antecedente que dé cuenta de su difusión efectiva, tales como: copia de correo electrónico masivo, comunicado interno, publicación en el sitio web institucional,

	inclusión en el reglamento interno de orden, higiene y seguridad, u otro medio equivalente. En el caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), cada uno de sus integrantes deberá presentar la información señalada precedentemente. En consecuencia, para que una UTP obtenga puntaje en el criterio “programas de integridad y Ética Empresarial”, todos sus miembros deberán contar con dicho programa y deberá acreditar que este es conocido por su personal y/o trabajadores. En el caso de los oferentes que sean persona natural, el presente criterio se evaluará de la siguiente manera: se le asignará el correspondiente puntaje, si acredita haber cursado capacitaciones, diplomados o cursos en materias de compliance o integridad, mediante documentos fidedignos tales como certificados, etc. Sólo se le otorgará puntaje a aquel oferente persona natural que acredite el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente párrafo. En caso de no acompañar la información requerida, no podrá ser solicitada de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6, evaluándose dicho criterio con 0 puntos.
--	--

Sin perjuicio de lo señalado en el presente literal, se considerarán como parte de la oferta presentada, los antecedentes que consten en la ficha electrónica del proveedor en el portal www.mercadopublico.cl.

b. Unión temporal de proveedores (UTP)

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N° 1-A	“Identificación del Oferente Unión Temporal de Proveedores” (“UTP”) , debidamente completado por el representante de la UTP.
Anexo N°2	“Declaración jurada de Aceptación de las Bases” , debidamente completado por el representante de la UTP.
Anexo N°5	“Declaración jurada ausencia conflictos de interés e inhabilidades para contratar” , debidamente completado por el representante de la UTP.
Anexo N°5-A	“Declaración jurada de independencia de la oferta” , debidamente completado por el representante de la UTP.
Acuerdo de UTP	Escritura Pública donde conste el acuerdo para participar de esta forma, salvo si fuesen adquisiciones inferiores a UTM 1.000.- en cuyo caso la unión podrá materializarse por instrumento público o privado. La UTP deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el art.51 y siguientes de la Ley N°19.886, así como en los arts.180 y siguientes del Reglamento de Compras Públicas. La omisión del Acuerdo de UTP implicará la inadmisibilidad de la oferta. Lo mismo ocurrirá en caso de verificarse cualquiera de las circunstancias previstas en los artículos 53 y 54 de la Ley N°19.886, así como las descritas en los artículos 182 y 183 del Reglamento.
Anexo N°6	“Declaración Jurada programas de integridad y Ética Empresarial”. En el presente Anexo los oferentes deberán declarar si cuentan con programas de integridad y ética empresarial que sean conocidos por su personal o no.

	Para estos efectos se entiende por programas de integridad y ética empresarial un conjunto de instrumentos o herramientas que fomenten entre sus trabajadores un comportamiento apegado a los valores que contribuyen a instalar estándares de integridad, fortaleciendo una conducta ética que permita combatir la corrupción. Para acreditar este factor, los oferentes deberán acompañar el documento que respalde el programa de integridad y ética empresarial. Además, deberá acreditar que este es conocido por su personal y/o trabajadores, acompañando el antecedente que dé cuenta de su difusión efectiva, tales como: copia de correo electrónico masivo, comunicado interno, publicación en el sitio web institucional, inclusión en el reglamento interno de orden, higiene y seguridad, u otro medio equivalente. En el caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), cada uno de sus integrantes deberá presentar la información señalada precedentemente. En consecuencia, para que una UTP obtenga puntaje en el criterio “programas de integridad y Ética Empresarial”, todos sus miembros deberán contar con dicho programa y deberá acreditar que este es conocido por su personal y/o trabajadores. En el caso de los oferentes que sean persona natural, el presente criterio se evaluará de la siguiente manera: se le asignará el correspondiente puntaje, si acredita haber cursado capacitaciones, diplomados o cursos en materias de compliance o integridad, mediante documentos fidedignos tales como certificados, etc. Sólo se le otorgará puntaje a aquel oferente persona natural que acredite el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente párrafo. En caso de no acompañar la información requerida, no podrá ser solicitada de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6, evaluándose dicho criterio con 0 puntos.
--	---

b. Antecedentes Técnicos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.2. de las Bases Administrativas, los “Antecedentes Técnicos” a presentar por los oferentes son los siguientes:

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N°7	“Experiencia del Oferente” el presente anexo resumirá la experiencia acreditada por los documentos que se señalan en el párrafo siguiente. Para acreditar experiencia y como respaldo de la información entregada, se solicita acompañar copias de facturas, boletas y/u Órdenes de Compra las cuales deberán contener información suficiente que permita acreditar la venta de la misma naturaleza que la presente licitación. El período para considerar será entre el 01 de enero 2024 hasta la fecha de publicación de las presentes bases de licitación en el portal www.mercadopublico.cl. Solo se considerarán aquellas copias de facturas, boletas y/u Órdenes de Compra cuyo monto sea igual o mayor a \$5.000.000.- Aquellas copias de facturas, boletas y/u Órdenes de Compra cuyo monto sea inferior al indicado o no correspondan la venta de la naturaleza de la presente licitación, NO serán consideradas para efectos de evaluación.

	En caso de que la glosa de las copias de facturas, boletas y/u Órdenes de Compra no indique claramente la venta por el cual se emitió, para ser considerada en la evaluación, el oferente deberá acompañar como documentos complementarios de respaldo, copia de los respectivos Contratos, Decretos, órdenes de compra o los Certificados del Mandante del contrato, que permitan a la Comisión determinar la venta prestados y por los cuales se emitió las respectivas copias de facturas, boletas y/u Órdenes de Compra. En caso de no acompañar la información requerida, este no podrá ser solicitada de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6., evaluándose dicho criterio con 0 puntos. Asimismo, en caso de que no se presenten los antecedentes de respaldo solicitados, dicha experiencia no será considerada.
Anexo N°8	“Plazo de Entrega” los oferentes deberán indicar el plazo de entrega de los bienes el que no podrá ser superior a 10 días hábiles. Este plazo comenzará a regir desde la emisión y aceptación de la correspondiente Orden de Compra. Los oferentes que no indiquen o indiquen un plazo de entrega superior a 10 días hábiles, no serán evaluados y no podrán continuar en el presente proceso licitatorio.
Especificaciones Técnicas de los Productos Ofertados	Los oferentes deberán adjuntar, a través del portal www.mercadopublico.cl una ficha técnica, brochure u otro documento equivalente que contenga las principales características técnicas, funcionales y/o normativas de los productos ofertados, es decir, una descripción de los productos. <u>Asimismo, se recomienda incluir cualquier otra característica relevante que permita identificar de manera precisa los productos ofertados.</u> La información solicitada será utilizada exclusivamente con el propósito de verificar que los productos ofertados cumplan íntegra y efectivamente con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el punto B.2.1 de las Bases Técnicas. En caso de que los oferentes omitan la documentación del presente numeral, presenten antecedentes incompletos o que los productos ofertados no cumplan con las especificaciones mínimas exigidas en el punto B.2.1 de las Bases Técnicas, sus ofertas serán declaradas inadmisibles y no podrán continuar en el proceso licitatorio.
Nota comportamiento Base en Mercado público	Dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el Anexo N°4, a los oferentes que cuenten con “Buen Comportamiento Base”. Se entiende que un oferente tiene “Buen Comportamiento Base”, si su nota de calificación es de 5/5. Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos. En el caso de una unión temporal de proveedores, para efectos de la evaluación se considerará la nota de comportamiento base correspondiente al integrante que presente la calificación más alta.
Sello 40 horas	Dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el Anexo N°4, a los oferentes que cuenten con el “Sello 40 horas”. Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal

	www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos. En el caso de una unión temporal de proveedores, para efectos de la evaluación, será suficiente que uno de sus integrantes cuente con sello 40 horas para obtener puntaje por este criterio.
--	---

La Municipalidad podrá comprobar y exigir que se acredite la existencia, validez, veracidad y/o atingencia de lo declarado y la documentación presentada, en cualquier etapa de este proceso licitatorio y durante la vigencia del contrato. Durante la etapa de evaluación, en caso de detectar alguna inconsistencia en los antecedentes acompañados por algún oferente, su oferta será declarará inadmisibles y no podrá continuar en el presente proceso licitatorio.

c. Oferta Económica

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.3. de las Bases Administrativas, los documentos a presentar de su “Oferta Económica” son:

Formulario	Descripción
Anexo N° 3	“Oferta Económica”, debidamente completado. El formulario tiene carácter de esencial y, en caso de que se omita o no se presente debidamente, la oferta será declarada inadmisibles.

V. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS PRESENTADOS POR LOS OFERENTES.

OFERENTES	A & S TECNOLOGIAS COMPUTACIONALES LIMITADA	FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA	RENATO OSVALDO AMPUERO VERA (INTEGRAL CENTER)	JOSEFA SPA	JS CONSULTORES SpA	OMA SpA	SERVICIOS DE SEGURIDAD SECURITY CENTER CORP LIMITADA
Anexo N°1	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo N°2	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo N°5	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo N°5-A	PRESENTA (NO aplica)	PRESENTA (NO aplica)	PRESENTA (NO aplica)	PRESENTA (NO aplica)	PRESENTA (NO aplica)	PRESENTA (NO aplica)	PRESENTA (NO aplica)
Anexo N°6	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo N°7	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo N°8	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Acuerdo de UTP	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

VI. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto A.3.1. A.4. y A.4.6. y Especificaciones técnicas de las Bases de Licitación, se procede al análisis del cumplimiento de los requerimientos mínimos obligatorios requeridos en las Bases de Licitación para continuar con la revisión y evaluación de sus ofertas, informándose lo siguiente:

N°	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	CUMPLIMIENTO	MOTIVO
1	A & S Tecnologías Computacionales Limitada	NO	El oferente no cumple con las especificaciones técnicas exigidas, en las bases de acuerdo con lo que se detalla a continuación.
2	Fernando Alberto Veloso Oliva	NO	El oferente no cumple con las especificaciones técnicas exigidas, en las bases de acuerdo con lo que se detalla a continuación.
3	Renato Osvaldo Ampuero Vera (integral center)	NO	El oferente no cumple con las especificaciones técnicas exigidas, en las bases de acuerdo con lo que se detalla a continuación.
4	Josefa SpA	NO	El oferente no cumple con las especificaciones técnicas exigidas, en las bases de acuerdo con lo que se detalla a continuación.
5	JSCONSULTORES SpA	NO	El oferente no cumple con las especificaciones técnicas exigidas, en las bases de acuerdo con lo que se detalla a continuación.
6	Servicios de Seguridad Security Center Corp Limitada	NO	El oferente no cumple con las especificaciones técnicas exigidas, en las bases de acuerdo con lo que se detalla a continuación.
7	Oma SpA	SI	El oferente cumple con las especificaciones técnicas exigidas.

En conclusión, las ofertas que no cumplen con los requisitos de admisibilidad son:

1. **A & S Tecnologías Computacionales Limitada, Rut N°77.495.960-2, NO Cumple**, con las especificaciones técnicas requeridas, en lo siguiente:

- En el ítem 'Kit de Teclado y Mouse con cable', la oferta no especifica el idioma del teclado, siendo requisito que este sea español latinoamericano e incluya la letra 'Ñ'.
- En el ítem 'Cable de poder tipo trébol 1,8 m', la oferta no especifica si corresponde a tipo trébol, conforme a lo exigido en las bases técnicas.

Por lo tanto, **su oferta deberá ser declarada inadmisibile**, al no dar cumplimiento a las características mínimas exigidas en las bases técnicas, y no podrá continuar en el presente proceso licitatorio.

2. **Fernando Alberto Veloso Oliva, Rut N°14.205.876-6, NO Cumple**, con las especificaciones técnicas requeridas, en lo siguiente:

- En el ítem 'Base para Notebook Negro', la oferta no especifica si el producto cuenta con ajuste de altura e inclinación tipo SmartFit, características exigidas en las bases técnicas.
- En el ítem '5-Port Gigabit PoE+ Switch', la oferta no cumple con el requisito técnico exigido, ya que no considera 1 puerto Uplink GbE, según lo solicitado.

- En el ítem Switch de escritorio de 8 puertos, la oferta no cumple con el requisito técnico exigido, ya que no considera 2 puertos Uplink GbE, según lo requerido.

Por lo tanto, **su oferta deberá ser declarada inadmisibles**, al no dar cumplimiento a las características mínimas exigidas en las bases técnicas, y no podrá continuar en el presente proceso licitatorio.

3. Renato Osvaldo Ampuero Vera (Integral Center), Rut N°6.420.238-3, NO Cumple, con las especificaciones técnicas requeridas, en lo siguiente:

- En el ítem Cinta gris Strong 25 m x 50 mm, el producto ofertado corresponde a cinta de aluminio, no ajustándose a lo requerido en las bases técnicas.
- En el ítem Alargador Múltiple con LED, 6 tomas, la oferta no especifica si cuenta con Certificación SEC, requisito exigido en las bases técnicas.

Por lo tanto, **su oferta deberá ser declarada inadmisibles**, al no dar cumplimiento a las características mínimas exigidas en las bases técnicas, y no podrá continuar en el presente proceso licitatorio.

4. Josefa SpA, Rut N°77.363.939-6, NO Cumple, con las especificaciones técnicas requeridas, en lo siguiente:

- En el ítem 'Cable UTP Cat6 23 AWG 100% cobre (Cu) (caja 305 m)', la oferta no especifica ni acredita el cumplimiento de las certificaciones exigidas, esto es, ISO/IEC 11801 y ANSI/TIA/EIA 568-A5/568.2-D, requeridas en las bases técnicas.
- En el ítem Alargador Múltiple con LED, 6 tomas, la oferta no especifica si cuenta con Certificación SEC, requisito exigido en las bases técnicas.
- En el ítem Switch de escritorio de 8 puertos, la oferta no cumple con el requisito técnico exigido, ya que no considera 2 puertos Uplink GbE, según lo solicitado.

Por lo tanto, **su oferta deberá ser declarada inadmisibles**, al no dar cumplimiento a las características mínimas exigidas en las bases técnicas, y no podrá continuar en el presente proceso licitatorio.

5. JSCONSULTORES SpA, Rut N°76.628.223-7, NO Cumple, con las especificaciones técnicas requeridas, en lo siguiente:

- En el ítem 'Cable UTP Cat6 23 AWG 100% cobre (Cu) (caja 305 m)', la oferta no especifica ni acredita el cumplimiento de las certificaciones exigidas, esto es, ISO/IEC 11801 y ANSI/TIA/EIA 568-A5/568.2-D, requeridas en las bases técnicas.
- En el ítem Kit de Teclado y Mouse con cable', la oferta no especifica el idioma del teclado, siendo requisito que este sea español latinoamericano e incluya la letra 'Ñ'.
- En el ítem Alargador Múltiple con LED, 6 tomas, la oferta no especifica si cuenta con Certificación SEC, requisito exigido en las bases técnicas.
- En el ítem 5-Port Gigabit PoE+ Switch, la oferta no especifica si considera 1 puerto Uplink GbE, conforme a lo solicitado, por lo que no es posible verificar el cumplimiento del requisito técnico.
- En el ítem Switch de escritorio de 8 puertos, la oferta no especifica si considera puertos Uplink, conforme a lo requerido, por lo que no es posible verificar el cumplimiento del requisito técnico.

Por lo tanto, **su oferta deberá ser declarada inadmisibles**, al no dar cumplimiento a las características mínimas exigidas en las bases técnicas, y no podrá continuar en el presente proceso licitatorio.

6. Servicios de Seguridad Security Center Corp Limitada, Rut N°77.706.750-8, NO Cumple, con las especificaciones técnicas requeridas, en lo siguiente:

- En el ítem Cinta gris Strong 25 m x 50 mm, el producto ofertado es 2mm más pequeña, que las requeridas en las bases técnicas.

- En el ítem de Rollo de Papel, el producto ofertado es 11grs. superior y el buje del rollo es 4 mm superior, al requerido en las bases técnicas.
- En el ítem Rollo de Cable de red Cat6, el producto ofertado el cable red es de aluminio revestido en cobre, lo que no corresponde a lo requerido en las bases técnicas.
- En el ítem Artículo Switch 8-port Gigabit PoE+ Switch with 2 Gigabit Uplink port, el articulo ofertado:
 - ✓ No tiene protocolo 802.3at
 - ✓ No especifica el consumo interno
 - ✓ No especifica si tiene Watchdog
 - ✓ No especifica si tiene max led
 - ✓ No especifica si mantiene intelligent power management to prevent power overload
 - ✓ No especifica si tiene fanless cooling system.

Lo que fue requerido en las bases técnicas.

- En el ítem Comprobador de Cables de Red, el producto ofertado no especifica compatibilidad con conectores RJ11 Y RJ12, lo que fue requerido en las bases técnicas.

Por lo tanto, su oferta deberá ser declarada inadmisibile, al no dar cumplimiento a las características mínimas exigidas en las bases técnicas, y no podrá continuar en el presente proceso licitatorio.

VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIONES.

El siguiente cuadro detalla las ponderaciones para la evaluación general de la presente licitación:

ITEM	PUNTAJE
Oferta Administrativa	2
Oferta Técnica	28
Oferta Económica	70

Del resultado de la revisión de los documentos presentados por los oferentes a través del portal www.mercadopublico.cl; y, considerando la Metodología y Pauta de Evaluación contenida en el Anexo N°4, podemos informar lo siguiente:

VIII. OFERTA ADMINISTRATIVA

N°	Oferta Administrativa	Puntaje
1	Programa de Integridad y Ética Empresarial	1
2	Cumplimiento de Requisitos Formales	1

1. Programas de integridad conocidos por su personal		1 punto
Programas de integridad conocidos por su personal		Puntaje
El oferente, si es persona jurídica, acredita que cuenta con programa de integridad y ética empresarial y es conocidos por su personal. En caso de ser persona natural, acredita, tener formación en materias de compliance y/o integridad. Tratándose de UTP, todos sus integrantes acreditan que cuenta con programas de integridad y ética empresarial y es conocidos por su personal.		1
El oferente, si es persona jurídica, no acredita que cuenta con programa de integridad y ética empresarial y/o no es conocidos por su personal. En caso de ser persona natural, no acredita, tener formación en materias de compliance y/o integridad. Tratándose de UTP, no acreditan que todos sus integrantes cuentan con programas de integridad y ética empresarial y/o no es conocidos por su personal, en los términos establecidos.		0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Programas integridad conocidos por su personal	Puntaje
Oma spa	Acredita que cuenta con programa de integridad y ética empresarial y es conocidos por su personal	1

2. Cumplimiento de los Requisitos Formales

Cumplimiento Requisitos Formales	puntaje
Presenta todos antecedentes en el plazo ordinario	1
Presenta antecedentes en el plazo extraordinario	0,5
No presenta todos los antecedentes en el plazo extraordinario	0

Revisados los antecedentes presentados por el oferente, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Cumplimiento Requisitos Formales	Puntaje
Oma SpA	Presenta todos antecedentes en el plazo ordinario	1

IX. RESULTADO OFERTA ADMINISTRATIVA

Oferente	Programa integridad	Cumplimiento Requisitos Formales	total
Oma spa	1	1	2

X. OFERTA TÉCNICA

N°	Oferta Técnica	Puntaje
3.1	Plazo de Entrega	13
3.2	Experiencia del Oferente	12
3.3	Nota Comportamiento Base en Mercado Público	1
3.4	Sello 40 horas	2

1. Plazo de Entrega

Plazo de Entrega	Puntaje
1er Lugar: Oferta con la menor cantidad de días para la entrega	13
2do Lugar: Oferta con la segunda menor cantidad de días para la entrega	8
3er Lugar: Oferta con la tercera menor cantidad de días para la entrega	6
4to. Lugar: Oferta con la cuarta menor cantidad de días para la entrega	5
Omite u oferta más de 10 días hábiles para la entrega	Inadmisible

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Plazo de Entrega	Puntaje
Oma SpA	1 día hábil	13

2. Experiencia del Oferente

Facturación	Puntaje
Igual o mayor a \$35.000.000	12
Entre \$34.999.999 y \$ 20.000.000	6
Entre \$19.999.999 y \$10.000.000	2
Inferior a \$10.000.000 o no acredita experiencia o no presenta el Anexo N°7	0

2.1 Experiencia del Oferente empresa Oma SpA

Contrato	Factura	Año	Monto
1180703-14-LE25	1146	2026	\$23.696.732.-
316-51-LE25	1145	2026	\$30.053.502.-
1057062-13-25	1132	2026	\$30.399.661.-
1385462-31-25	1128	2026	\$64.921.420.-
Monto Total para fines de puntaje			\$149.071.315.-

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Monto total	Puntaje
Oma SpA	\$149.071.315.-	12

3. Buen comportamiento base en Mercado Público

1 punto

Nota comportamiento base en mercado Público	puntaje
Nota Comportamiento Base 5/5	1
Sin Información	0
Nota Comportamiento Base inferior a 5/5	-1

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Nota comportamiento base en Mercado Público	Puntaje
Oma SpA	4,98/5	-1

*La nota del comportamiento base de los oferentes, fueron obtenidos directamente desde la ficha de cada uno en el portal www.mercadopublico.cl, con fecha 17 de abril de 2026.

4. Sello 40 Horas

Documento	puntaje
El oferente cuenta con Sello 40 horas	2
El oferente NO cuenta con Sello 40 horas	0

*Sello 40 horas, fueron obtenidos directamente desde la ficha de cada uno en el portal www.mercadopublico.cl, con fecha 17 de abril de 2026.

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Sello 40 horas	Puntaje
Oma SpA	NO cuenta con sello 40 horas	0

XI. RESULTADO OFERTA TÉCNICA.

Oferente	Plazo de Entrega	Experiencia Del Oferente	Comportamiento Base en Mercado Público	Sello 40 Horas	total
Oma SpA	13	12	-1	0	24

XII. OFERTA ECONÓMICA

El oferente que presente la menor oferta en el Anexo N°3, obtendrá el máximo puntaje en este factor a evaluar. El monto consignado en esta oferta servirá de base para calificar a las demás ofertas recibidas, según la siguiente formula:

$$\text{PUNTAJE} = \left(\frac{\text{OFERTA MENOR}}{\text{OFERTA A EVALUAR}} \right) \times 70$$

Nota: El resultado de la operación aritmética de la evaluación económica se expresará en puntaje con números enteros, usando la regla de aproximación.

A continuación, se indica el puntaje obtenido por el oferente, entregando el siguiente puntaje:

Oferente	Oferta Económica Anexo N°3	Puntaje
Oma SpA	*\$35.707.243.- IVA incluido	70

Se deja constancia de lo Siguiente:

Al revisar la oferta económica de la empresa **Oma SpA**, esta comisión evaluadora constato que en el ítem del artículo Comprobador de Cable de Red, el oferente incurrió en un error aritmético, en el valor total, por lo que fue corregido de la siguiente forma:

Donde dice:

Descripción	Valor Unitario	Cantidad	Valor Total
Comprobador cable de red	\$84.025.-	4	\$168.050.-

Debe Decir:

Descripción	Valor Unitario	Cantidad	Valor Total
Comprobador cable de red	\$84.025.-	4	\$336.100.-

En virtud de lo anterior, el valor total ofertado en el Anexo N°3 por parte del proveedor es de \$35.707.243.- IVA incluido y no el valor de \$35.507.264.- ofrecido en este anexo.

XIII. RESULTADO EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Oferente	Oferta Administrativa	Oferta Técnica	Oferta Económica	Puntaje total	Orden de Prelación
Oma SpA	2	24	70	96	1°

XIV. CONCLUSIÓN.

Considerando lo informado por esta comisión evaluadora, se propone a la Señora alcaldesa, salvo su mejor parecer.

i. **DECLARAR INADMISIBLE**, las ofertas de los siguientes oferentes **A & S TECNOLOGIAS COMPUTACIONALES LIMITADA**, Rut N°77.495.960-2, **FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA**, Rut N°14.205.876-6, **RENATO OSVALDO AMPUERO VERA (INTEGRAL CENTER)**, Rut N°6.420.238-3, **JOSEFA SpA**, Rut N°77.363.939-6, **JSCONSULTORES SpA** Rut N°76.628.223-7 y **Servicios de Seguridad Security Center Corp Limitada**, Rut N°77.706.750-8, debido a que no cumplen con los requerimientos mínimos solicitados en las Bases de Licitación, de conformidad a lo dispuesto en los puntos A.4.2.; A.4.6., B.4. y en el Anexo N°4 de las Bases de Licitación.

ii. **ADJUDICAR**, a la empresa **OMA SpA**, Rut N°77.072.745-6, la Licitación Pública para la **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS TECNOLÓGICOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES PARA EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES”** ID N°2345-26-LE26, del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de **96 puntos** en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación. La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto de \$35.707.243.-, IVA incluido que representa una disminución del 0.27% del monto estimado en las bases de licitación para este contrato.


JUAN GUTIÉRREZ COLLINAO
FUNCIONARIO
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES


CARLOS ULLOA RETAMAL
FUNCIONARIO
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES


ROBERTO LLANCAS CISTERNAS
FUNCIONARIO
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES


V.B. ALCALDESA